



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

1613

TEMUCO,

VISTOS:

14 MAY 2018

1.- El Decreto Alcaldicio N° N° 757 de fecha 11 de Agosto de 2016, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública N° 233-2016 "Construcción Multicancha Lanín y Reposición Multicancha Los Lagos".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 967 de fecha 13 de Octubre de 2016, que acepta la oferta presentada por "Constructora Los Nogales Limitada" de la obra: "Construcción Multicancha Lanín y Reposición Multicancha Los Lagos", en un monto de \$129.654.584.- (ciento veintinueve millones seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro pesos) IVA incluido, en un plazo de 88 días corridos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.107 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba el contrato de ejecución de obras.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 969 de fecha 03 de Abril de 2017, que aprueba una modificación de contrato por aumento de plazo de 56 días corridos, quedando como fecha de término el 19 de Mayo de 2017.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1.346 de fecha 04 de Mayo de 2017 que aprueba una modificación de contrato por aumento de obra por \$4.198.381.- (cuatro millones ciento noventa y ocho mil trescientos ochenta y un pesos) línea 1; y disminución de obra por \$1.238.376.- (un millón doscientos treinta y ocho mil trescientos setenta y seis pesos) línea 2, manteniendo la fecha de término el 19 de Mayo de 2017.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.267 de fecha 10 de Octubre de 2017, que aplica multa, a Constructora Los Nogales Limitada, correspondiente a 132 días corridos por incumplimiento en el plazo de ejecución de obras.

- **Línea 1 Multicancha Lanín: \$17.024.436.-** (diecisiete millones veinticuatro mil cuatrocientos treinta y seis pesos) correspondiente a 132 días corridos; y

- **Línea 2 Multicancha Los Lagos: \$5.040.816.-** (cinco millones cuarenta mil ochocientos dieciséis pesos) correspondiente a 132 días corridos.

7.- La Carta de Constructora Los Nogales Limitada" de fecha 28 de Octubre de 2017, que informa que puso término a las obras, fecha real.

8.- El Informe Técnico de Obra de fecha 02 de Octubre de 2017.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 3163 de fecha 03 de Octubre de 2017, que nombra la Comisión de Recepción Provisoria de las obras.

10.- El Acta de Recepción Provisoria de las obras de fecha 09 de Mayo de 2018.

11.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

12.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 09 de Mayo de 2018, de la obra: "Construcción Multicancha Lanín y Reposición Multicancha Los Lagos" P.P. 233-2016, ID 1658-812-LQ16

15/10544



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Se debe descontar por concepto de multa la cual se encuentra en proceso:

- **Línea 1 Multicancha Lanín: \$17.024.436.-** (diecisiete millones veinticuatro mil cuatrocientos treinta y seis pesos) correspondiente a 132 días corridos; y

- **Línea 2 Multicancha Los Lagos: \$5.040.816.-** (cinco millones cuarenta mil ochocientos dieciséis pesos) correspondiente a 132 días corridos.

3.- Autorícese la Devolución de Retención efectuada en los Estados de Pago 1, 2, 3 y 4 para Línea 1 Multicancha Lanín y Estado de Pago 1 y 2 para Línea 2 Multicancha Los Lagos.

4.- Las multas aplicadas de acuerdo a D.A. N° 3.267 de fecha 10 de Octubre de 2017, se descontarán del Estado de Pago N° 5 final para Multicancha Lanín y del Estado de Pago N° 4 final para la Multicancha Los Lagos, una vez emitido este Decreto que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de las obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Juan Araneda Navarro
MBR/IdelC/MFG

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Tesorería
- Dirección de Obras Municipales
- Administración
- Departamento de Deporte
- Dirección de Aseo y Ornato
- Depto. Ejecución de Obras (MFG)
- Contratista
- Of. Partes



Rafael Sánchez Díaz
"por orden del Alcalde"
RABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

